

SGP/nc

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

En Pozuelo de Alarcón a 22 de mayo de 2015

Vistos el acuerdo de la Junta de Portavoces en su sesión de 23 de abril de 2015 –remitido mediante escrito de 26 siguiente al Registro del Pleno en el que tuvo entrada el 5 de mayo del corriente bajo el número 4589- según el cual: *“Tras el debate, se llega a la conclusión, por unanimidad de los representantes de todos los grupos, de la no procedencia de llevarlo a cabo al estar todos los concejales “en funciones” y por tener lugar cuatro días después de las elecciones municipales”*; la relación de asuntos dictaminados de las sesiones de las comisiones informativas del Pleno; el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria del Pleno del mes de mayo; y de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 61, 65 y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno:

**HE RESUELTO NO CONVOCAR** la sesión ordinaria del **PLENO** para el próximo día **28 de mayo de 2015**.

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-  
(Acuerdo plenario de 11/06/11)

P. S. M.  
LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-  
(Res.16/09/1999, BOE núm. 232 de 28/09/1999 y D. A. Quinta a) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre)  
Doy fe

Fdo.: M<sup>a</sup> Paloma Adrados Gautier

Fdo.: Elvira M.C. García García